



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-26743598- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO EX-2024-26743598- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ALLANMAR INTERNATIONAL COMPANY S.R.L., CUIT N° 30707839127, Legajo N° 1.058 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA MAGDALENA TARDITTI, Documento Nacional de Identidad N° 25.407.041, Matrícula Provincial N° 3.572, como Directora Técnica de la firma ALLANMAR INTERNATIONAL COMPANY S.R.L., Legajo N° 1.058, con domicilio legal, planta elaboradora y deposito en la calle Hilarion de la Quintana N° 833, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 13 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA LAURA BORGA, Documento Nacional de Identidad N° 14.930.077, Matrícula Provincial N° 2.106, como Directora Técnica de la firma ALLANMAR INTERNATIONAL COMPANY S.R.L., Legajo N° 1.058.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-26743598- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga